

19. Sr. Ramón Andrés Blanco Fernández;
20. Sr. Jesús De la Rosa; y
21. Sr. Jaime Cruz.

ARTÍCULO 2.- Para la conmemoración, con el mayor esplendor posible, de esta gran efemérides nacional, la Comisión creada para tales fines preparará, organizará y coordinará las publicaciones que estime necesarias y los actos y festejos apropiados que tendrán lugar a lo largo del año dedicado a honrar la memoria de quienes lucharon denodadamente en defensa de la Constitución, la democracia y la soberanía nacional.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia, dispondrá de las medidas necesarias para la ejecución de las actividades que acuerde efectuar la Comisión.

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones mencionadas en el Artículo 1 del presente decreto, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 493-14 que designa la Delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en los actos de juramentación de la Excelentísima Señora Dilma Rousseff, como Presidenta de la República Federativa de Brasil. G. O. No. 10789 del 6 de enero de 2015.

DANILO MEDINA

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 493-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa la Delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en los actos de juramentación de la Excelentísima Señora Dilma Rousseff, como Presidenta de la República Federativa del Brasil, la cual estará integrada por los

señores Sarah Güemez Naut, Viceministra de Relaciones Exteriores, Coordinadora de Asesores, y Héctor Dionisio Perez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federativa del Brasil.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 494-14 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor José Ignacio Piña Rojas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10789 del 6 de enero de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 494-14

CONSIDERANDO: Los altos méritos del Excelentísimo Señor José Ignacio Piña, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden de Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor **José Ignacio Piña Rojas**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el gobierno dominicano.